



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00092747-NEU-DESP#SSLD- CREACIÓN DOS CARGOS DE PSICÓLOGOS POR TRASLADO INTEGRACIÓN FAMILIAR.

VISTO:

El EX-2020-00092747-NEU-DESP#SSLD, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el traslado por Integración Familiar de la agente **CECILIA ESTEBAN** (Legajo N° 010300 – CUIL N°23326943584 – Planta Permanente), Psicóloga, del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul al Hospital Plottier, y el traslado por Indicación de Junta Médica del agente **ENRIQUE LUIS BASTERRECHE** (Legajo 089512 – CUIL N° 23125141099 – Planta Permanente), Psicólogo, del Hospital Picún Leufú a la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la fecha de la presente norma;

Que se solicita la designación de la postulante **ROCIO MALEN SAGASTI** (Legajo N° 003079 – CUIL N° 27354927026), cubriendo la vacante por traslado del agente **ENRIQUE LUIS BASTERRECHE**;

Que la postulante **SAGASTI** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado según lo dispuesto por Resolución N° 406/20, que convalida lo acordado por la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, para cubrir todas las vacantes por los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes, siendo su última incorporación como Trabajador Eventual mediante Resolución N° 1199/20;

Que para efectuar los correspondientes traslados de los agentes, es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos como un puesto de Psicólogo en las Plantas Funcionales del Hospital Plottier y la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, respectivamente;

Que corresponde dejar Vacante el puesto de Psicólogo en el Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, hasta su correspondiente cobertura mediante Concurso;

Que es prioridad y responsabilidad de la Subsecretaría de Salud cubrir los puestos necesarios en cada centro asistencial, a fin de asegurar la atención de la salud de la población;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Dos (2) Cargos de Jur.04 – SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, a Dos (2) cargos PF1 de Jur.10 – SA.L – URP. 02 y 13 - PRG. 031 y 032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CONVIÉRTASE Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – SA.L – URP.20 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: CRÉASE E INCORPÓRESE en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan, los puestos que se especifican, con más las bonificaciones que le corresponden de acuerdo a lo establecido por Ley 3118:

Planta Funcional Hospital Plottier:

Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana:

Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4º: ASÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, a los agentes que a continuación se detallan en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 02 y 13 - PRG. 31 y 32 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

CECILIA ESTEBAN (Legajo N° 010300 – CUIL N° 23326943584 – Planta Permanente), el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta su próxima cobertura mediante Concurso, el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul.

ENRIQUE LUIS BASTERRECHE (Legajo 089512 – CUIL N° 23125141099 – Planta Permanente), el Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 5º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **ROCIO MALEN SAGASTI** (Legajo N° 003079 – CUIL N° 27354927026), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por el Traslado del agente **ENRIQUE LUIS BASTERRECHE** (Legajo 089512 – CUIL N° 23125141099 – Psicólogo - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en el Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.